



**EXPTE N° 48.355.
SANTA FE, 3 de marzo de 2008.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con el llamado a Concurso Interino de aspirantes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para realizar tareas de Diseño y Producción de Materiales para Educación a Distancia en el Departamento de Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, con fondos del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (PROMENI), solventado por el Fondo para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Informática (FOMENI).

ATENTO que se han cumplimentado con todas las instancias reglamentarias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores y Auxiliares Interinos de esta Unidad Académica;

QUE la Comisión de Selección, designada por Resolución N° 453/07, a tales fines, emitió el siguiente orden de mérito:

- 1°.- Lic. Carolina IBÁÑEZ**
- 2°.- Ing. Myrta Elisa ARANGUREN**
- 3°.- Sr. Marcos Alfredo ROBLEDO**

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 035/08 de fecha 25 de febrero de 2008, dictada por el Señor Decano ad referéndum del Consejo Directivo, por la que se designa a la Lic. Carolina IBÁÑEZ (DNI N° 23.786.978) y a la Ing. Myrta Elisa ARANGUREN (DNI N° 14.357.862) para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, interino, para realizar tareas de Diseño y Producción

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar



de Materiales para Educación a Distancia en el Departamento de Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, partir del 1º de marzo de 2008 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que las presentes designaciones serán solventadas con fondos del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (PROMENI).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Director del Departamento Informática y Departamento Personal. Notifíquese a las interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.- D. Nº 007 / 08.-

eea.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar